

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- 422** *Resolución 683/2014, de 31 de diciembre, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades del Departamento de Educación, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Foral de Navarra.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada y publicada en el Portal de Servicios del Gobierno de Navarra la Resolución 668/2014, de 19 de diciembre, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades, del Departamento de Educación, por la que se amplían plazas para el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales asociadas al perfil profesional de atención a personas en situación de dependencia.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, resuelvo:

1.º Anunciar los aspectos principales de dicha convocatoria que se citan a continuación:

1. Se amplían las plazas del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, convocado por Resolución 95/2014, de 5 de marzo, por la que se convoca, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, para el año 2014, el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales asociadas a determinadas cualificaciones definidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Esta ampliación se concreta en:

Familia profesional	Cualificaciones	Plazas
Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	SSC089_2: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.	250
	SSC320_2: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.	

2. Las bases de la Resolución de la convocatoria del presente procedimiento están disponibles en el Portal de Servicios del Gobierno de Navarra (http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/4357/Acreditacion-de-la-competencia-profesional)

2.º Trasladar la presente Resolución al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación.

Pamplona, 31 de diciembre de 2014.–El Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, David Herreros Sota.